

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34162** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 657/2015 referente al concursado ASTORGA REFRIGERACIÓN, S.L., con CIF n.º B-23033855, por Auto de fecha 15 de octubre de 2015 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación al no haberse presentado ninguna propuesta de convenio.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 16 de octubre de 2015.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

**ID: A150049007-1**